



Proceso: EJECUTIVO

Radicación: 680014003015-2023-00552-00

Al Despacho del señor Juez para proveer. Bucaramanga veintidós (22) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).


SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Como quiera que en el numeral séptimo del auto que libra mandamiento de pago de fecha 04 de septiembre de 2023 se ordenó a la parte ejecutante realizar anotación en el título ejecutivo de que el mismo fue presentado para el cobro judicial antes este Juzgado, encuentra procedente este Despacho REQUERIR a la parte demandante para que realice dicha anotación de manera física en el título y no de manera electrónica como se evidencia en memorial visible como archivo No. 05 del cuaderno principal del expediente digital.

De otra orilla, el pasado 08 de septiembre de 2023, la parte demandante allega resultados del intento de notificación personal remitida a los demandados NHORA LUZ CASTRO REYES y OSCAR IVÁN CORREA FERREIRA a la dirección electrónica nhoraluzcastroreyes@hotmail.com, y oscarcorfe@hotmail.com, respectivamente.

Al estudiarla, encuentra el Despacho que la parte actora no allega prueba de que el mensaje haya sido recibido en la bandeja de entrada de los destinatarios.

En consecuencia, no es posible tener por notificada a la parte demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GUSTAVO RAMIREZ NUÑEZ

Juez

El anterior auto se publica en estados electrónicos de fecha 25 de septiembre de 2023.